



TRASLADO A SUJETOS PROCESALES NO RECURRENTE 006

Clase de proceso: Verbal de Pertenencia

Demandante: Julian Antonio Steele Jay

Demandado: Lilia Herrera de Armas y Personas Indeterminadas

Radicado: 88-001-31-03-002-2013-00268-01

MP: Shirley Walters Álvarez

A partir de las ocho (8:00 a.m) de **hoy once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)**, empieza a correr el término de **cinco (05) días** conforme lo dispone Art.14 del Decreto 806 del 2020, para que **la parte NO recurrente descorra el traslado** del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia del 25 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado 2º Civil del Circuito de esta ínsula. **Vence el dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

Se fija en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos en formato PDF al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Código:

Versión:

Fecha:



No. SC 5780 - 1-3

No. GP 059 - 4